

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO FISCAL 2016

A los Señores Accionistas y Directores de la Compañía:
FERRERO DEL ECUADOR S.A.

En mi calidad de Comisario principal de FERRERO DEL ECUADOR S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado el Estado de Situación Financiera y sus correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de flujos de efectivo y notas explicativas de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y a continuación presento mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía.

Mi análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, me he basado también en el informe y papeleo de trabajo de los auditores externos de la compañía, en las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

1. Cumplimiento de resoluciones

La Administración de la compañía ha observado y cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2016, así como las normas legales vigentes.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley.

2. Procedimiento de control interno

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial y refleja que las operaciones cumplen con las condiciones para obtener confiabilidad y razonabilidad en la ejecución de las transacciones y presentación de Estados Financieros.

3. Registros legales y contables

FERRERO DEL ECUADOR S.A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 4 de Marzo de 1975, según expediente 1849 de la Superintendencia de Compañías, y Registro Único de Contribuyentes No. 1790188973001, que tiene como domicilio principal la ciudad de Quito.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y cumplen que los requisitos que determinan los diferentes entes de control: Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, SENA, Municipio, entre otros.



La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, según lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- a) **Deterioro de activos:** Se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.
- b) **Provisiones para obligaciones por beneficios definidos:** El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores, entre los cuales se incluye la utilización de una tasa de descuento para determinar el valor presente de la obligación.
- c) **Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipos:** Estos activos son depreciados de acuerdo al método de línea recta. Las vidas útiles estimadas, valores residuales y método de depreciación son revisados al final de cada año.
- d) **Impuestos Diferidos:** Se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros y las leyes fiscales, todo esto determinado en la conciliación tributaria del impuesto a la renta. Los activos por impuestos diferidos deberán reconocerse en la medida que los beneficios fiscales futuros puedan recuperar a las diferencias temporarias establecidas en la respectiva conciliación tributaria.
- e) **Impuesto a la Renta:** De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%, que corresponde al caso de Ferrero del Ecuador S.A., por cuanto su principal accionista se encuentra domiciliado en Luxemburgo que de acuerdo a la legislación local constituye paraíso fiscal.
- f) **Precios de Transferencia:** Los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas en el mes de Junio del año posterior al cierre del Ejercicio, de acuerdo a montos establecidos. El anexo correspondiente al ejercicio 2016 se encuentra en proceso de ejecución y la Administración de la Compañía considera que los efectos del mismo, si hubieren, carecen de importancia relativa.

4. Revelación de hechos importantes:

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión del presente Informe de Comisario, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

5. Conclusiones:

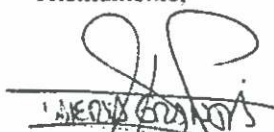
En mi opinión, basada en mi examen y en el examen efectuado por los auditores externos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la compañía FERRERO DEL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



Conforme a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, durante el año visité a la compañía con el objetivo de revisar la información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la Ley de compañías, que deban ser revelados en el presente informe.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de FERRERO DEL ECUADOR S.A. al 31 de Diciembre de 2016 por parte de la Junta de Accionistas.

Atentamente,



Ing. CPA Valeria Granja
Comisario
CI. 1713013207

Marzo 28, 2017